

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 9 DE MAYO DE 2016

En Puente la Reina/Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y siete minutos del día nueve, (9) de Mayo de 2016, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI ( EH Bildu ), Don Daniel ARANA BELLOSO( EH Bildu) , Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA ( EH Bildu), Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu),D. Manuel AYECHU REDÍN ( Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , D. Asier UNCITI MOLLA (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , Don Oscar ERICE URDIAIN, Dña Maria Carmen ERRO GORRAIZ ( Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Fidel ARACAMA AZCONA ( Agrupación Electoral Puentesina), Dña Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ y D. Bruno LÓPEZ GARCÍA ( Unión del Pueblo Navarro) .

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

### 1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores.

Se somete a consideración de I@s presentes el acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de once de Marzo del presente. El Sr. Alcalde pregunta si algún corporativ@ va a presentar alguna consideración al acta. No se presentan consideraciones por los miembros de la corporación. El Sr. Alcalde quiere hacer algunas consideraciones al acta ;

En la página 10 de la misma, aclarar su intervención en la que decía que lo que se buscaba en estos presupuestos era precisamente articular un mecanismo para poder llevar adelante inversiones de calado y que se ha logrado con el acuerdo de cancelación de deuda.

En la página 11 del acta, el Sr. Alcalde añadiría que el informe del Técnico de Euskera es necesario para la inclusión de los perfiles en los tres puestos mencionados pero que no es preceptivo en su totalidad y así se refleja en la plantilla que se somete a votación. Añadir que los tres puestos a los que se añade es por su trato directo con la ciudadanía, de cara a futuro.

En la página 19 corregir un error en el título del punto nº 12 , Aprobación si procede de modificación de Estatutos de Asociación de Municipios del Camino de Santiago.

En la página 20 del acta, añadir la consideración de "garantizar la utilidad de la asociación" ya que así se informó por la alcaldía.

Incorporadas las consideraciones, se somete a votación y es aprobada por unanimidad de I@s presentes.

Acto seguido, se somete por la Alcaldía a consideración el acta de sesión plenaria extraordinaria de fecha de catorce de abril del presente. No se presentan consideraciones a la misma, se somete a votación y es aprobada por unanimidad de I@s presentes.

### 2º.- Resoluciones e informes de la alcaldía.

El Sr. Alcalde da lectura a las siguientes:

306 Autorización EH Bildu para la utilización de sala multiusos del ayuntamiento para asamblea el día 9 de marzo de 2016 de 20:00 a 21:30 horas

Página 1 de 18.

. Diligencia la pongo yo, acta de sesión ordinaria de 9 Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

- 307 Autorización a Asociación Larrainzubi para utilización del Polideportivo para realizar ensayos de dantzas el sábado día 12 de marzo de 2016
- 308 Nombrando alcalde sustituto a Fidel Aracama Azcona por ausencia de Oihan Del día 19 de marzo de 2016 al día 3 de abril de 2016 ambos inclusive
- 309 Autorizando uso Sala Multiusos a (Comunidad de Propietarios Torre del Relox), el día 11 de Marzo, de las 19:30 a las 21:30 horas.
- 310 Autorizando uso Sala Multiusos (Comunidad de Propietarios Grana Zona 1), el día 18 de Marzo, de las 19:30 a las 21:30 horas.
- 311 Resolución Liquidación Plusvalía Construcciones Gaspar Gonzalez
- 312 Autorización Batukada por las calles del pueblo por Grupo de Jóvenes,
- 313 Autorización uso sala Txilindron Zubia Dantza Taldea para la realización de ensayos los viernes de 20:30 a 22:00
- 314 Comunicación a Asociación de Teatro Txilindron de Autorización uso sala Txilindron a Zubia Dantza Taldea para la realización de ensayos los viernes de 20:30 a 22:00
- 315 Autorizando a Asociación Katx Felinos Navarra a poner un puesto en el mercadillo el sábado 1 u 11 de junio (y si funciona otros en septiembre) para recaudar fondos para dicha asociación.
- 316 Autorizando a utilización Frontón viernes 18 de Marzo de 13:00 a 16:00h. Grupo de jóvenes camino Santiago
- 317 Requiriendo para que desaloje y proceda a la limpieza del suelo ocupado para instalación de puesto de pimientos
- 318 No accediendo a de A.D. Fútbol Sala Gares
- 319 Autorización a Loxa Elkartea a la utilización de sala comisiones
- 320 Encargando proyecto, memoria valorada y certificados de eficiencia energética (sustitución carp. Exterior) del Colegio Público a los Técnicos Cecilia Isasi y Daniel Fernández.
- 321 Autorizando uso Sala de casa del Vínculo a Servicio Social de Base de Valdizarbe para el día 31 de marzo
- 322 Concediendo a Schneider Electric España SA Licencia de obra y actividad no sustancial para cabina de pintura.
- 323 Autorización a Fundación Tortotxiki para la utilización del Frontón Zamarian el día 9 de abril para realización de campeonato de pelota mano.
- 324 Autorizando a utilización del frontón Zamariain el día 6 de abril de 17:30 a 19:30 horas
- 325 Autorización a Asociación Larrainzubi para utilización del Polideportivo para realizar ensayos de dantzas los sábados 9,16,23 y 30 de abril de 2016
- 326 Concediendo Licencia de Obra para abrir dos ventanas en Cerco Nuevo nº 12-3º.
- 327 Concediendo Licencia de obra para arreglos en terraza de Paseo de Los Fueros nº 31.
- 328 Concediendo Licencia de obra para desmonte teja, y colocación de aislante y nueva teja y canalón y bajante en Mayor nº 62.
- 329 Respondiendo a solicitud de información y documentación Expte de Albergue Puente sito en Paseo de Los Fueros (Cerco Nuevo 37).
- 330 Adjudicando Huerto Familiar nº 5
- 331 Adjudicando Huerto Familiar nº 9
- 332 Adjudicando Huerto Familiar nº 10
- 333 Adjudicando Huerto Familiar nº 14
- 334 Adjudicando Huerto Familiar nº 19
- 335 Adjudicando Huerto Familiar nº 21
- 336 Estimando petición de profesora de piano
- 337 Autorizando a de Zubia Dantza Taldea a la utilización de sala multiusos del ayuntamiento los 13,14 y 15 de mayo de 2016 para la realización de una exposición con motivo del dantzari eguna.
- 338 Autorizando a Comunidad de Propietarios Urbanización la Grana Zona 2 para utilización de la Sala multiusos el día 14 de abril de 19:30 a 21:30 horas
- 339 Autorizando a Centro de Salud Puente la Reina a la utilización de la sala de la casa del vinculo para la realización de charla el día 11 de mayo de las 19:00 a las 21:00 horas

- 340 Autorizando a Apa Erentzun Ikastola a instalar un puesto de venta de material en el mercadillo de los sábados con motivo de recaudar fondos para el Nafarroa Oinez 16
- 341 Concediendo licencia de obra para reforma de baño en Ctra de Mendigorria nº 6.
- 342 Concediendo licencia de obra reforma de vivienda en Mayor nº 71.
- 343 Concediendo licencia de obra para adecuación de nave para taller carpintería metálica en Aloa nº 27.
- 344 Autorizando a la participación en curso organizado Gazteak, Kirola eta Euskera días 22 y 23 Abril
- 345 Requiriendo para que desaloje y proceda a la limpieza del suelo ocupado para instalación de puesto de pimientos
- 346 Autorizando a el uso de espacio público en parcela 2/203 en Paseo de la Grana, junto a su vivienda, para cortar y apilar leña.
- 347 Concediendo licencia de AACC a para taller de carpintería en Aloa nº 27.
- 348 Concediendo licencia de obra a Gas Navarra SA para sustitución acometida en Crucifijo nº 5.
- 349 Autorizando uso Sala de casa del Vínculo a Servicio Social de Base de Valdizarbe para los días 5, 12 , 19 y 26 de mayo para clases de informática
- 350 Autorizando uso Frontón Municipal Zamarian los Jueves (de 19:00 a 20:00 horas). Desde 25/02/2016 Hasta 26/05/2016.
- 351 Autorizando a APYMA celebración Rastrillo "DÍA DEL LIBRO", día 21 de Abril de 11:00 a 14:00 y la utilización de 3 mesas.
- 352 Autorizando a la utilización de la casa del vinculo para reunión del grupo de participación ciudadana el día 28 de abril de las 20:00 a las 21:30
- 353 Autorizando a Fiesta Baloncesto 2016 el próximo 21 de Mayo por la mañana
- 354 Autorizando a utilización sala casa el vínculo para presentación libro el próximo 30 de Abril a las 18:30h.
- 355 Poniendo fin a procedimiento sancionador por incumplimiento de ordenanza reguladora de comercio de pimiento y productos horto frutícolas
- 356 Accediendo a solicitud de obtención de copias de los Exptes de Obras, AACC, y Apertura de "Albergue Puente"Paseo de los Fueros (Cerco Nuevo nº 37).
- 357 Autorizando a la utilización del frontón Zamariain el día 27 de abril de 17:30 a 19:30 horas
- 358 Autorizando a Club de Patines Txori para guardar el material de la maratón Pamplona-Puente la Reina en la parte debajo de las gradas del Frontón Zamariain.
- 359 Autorizando a uso piso Kanpoetxeta a monitores de niños saharais (de junio a agosto de 2016).
- 360 Autorizando a EH Bildu Gares la casa del Vínculo para proyección de documental el día 20 de mayo de las 18:30 a las 22:00
- 361 Requiriendo a Catalunya Banc el cierre del hueco en puerta de Cortes de Navarra nº 11.
- 362 Declaración de fallido del deudor a la hacienda municipal del ayuntamiento de la mercantil INSUCONA, S.L.
- 363 Autorizando uso Sala Comisiones (Comunidad de Propietarios Torre del Relox), el día 20 de Mayo, de las 19:30 a las 21:30 horas.
- 364 Paralización obra sin licencia promovida por en calle Mayor nº 46
- 365 Solicitando informe vinculante al Consejo de Navarra en expte revisión de oficio licencia obras en calle mayor 82.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la corporación solicita aclaración sobre alguna resolución de las que ha informado.

Acto seguido procede a la lectura de los siguientes

#### INFORMES DE LA ALCALDÍA:

##### CONTENCIOSOS:

- 08-03-2016: Se recibe de Defensor del Pueblo recomendación de facilitar documentación a antiguo Secretario.
- 18-03-2013: Recibida por registro electrónico solicitud de anterior secretario, publicación en Portal Transparencia Proyecto de presupuestos.
- 29-03-2016: Se recibe del TAN 16-05 interpuesto por anterior secretario por la que se resuelve la solicitud de copias de documentación.
- 30-03-2016: Se recibe del Juzgado contencioso administrativo auto archivando recurso contencioso administrativo por satisfacción extraprocésal del recurso expte C/Mayor 82.
- 30-03-2016: Se recibe del Juzgado Contencioso administrativo sentencia estimando recurso del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares contra resolución del TAN en recurso de alzada interpuesto por Promociones Estrella Urbana.
- 30-03-2016: Se recibe sentencia del Juzgado Contencioso administrativo estimando recurso del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en recurso de alzada interpuesto por Promociones y Construcciones Grupo Gaceo.
- 30-03-2016: Se recibe del Juzgado de lo Social nº1, cédula de citación para vista para el 18 de Mayo.
- 05-04-2016: Se recibe del Juzgado de Primera Instancia Sentencia de procedimiento ordinario 178/2015 contra Federación de Ikastolas en reclamación de daños sufridos en escenario de propiedad municipal.
- 11-04-2016: Se recibe solicitud de Anterior Secretario de entrega de documentación solicitada en fecha de 2 de diciembre de 2015, que consta su entrega.
- 12-04-2016: Se recibe de Juzgado Contencioso Administrativo diligencia de ordenación en procedimiento de autorización de entrada en domicilio.
- 13-04-2016: Se recibe del TAN recurso de alzada interpuesto por anterior secretario. Solicitud entrega documentación.
- 08-03-2016: Notificando sanción por incumplimiento de ordenanza de tenencia de animales peligrosos.
- 18-03-2016: Notificando al interesado acuerdo plenario de revisión de oficio de Resolución de la alcaldía de 14 de mayo de 2015.
- 20-04-2016: Notificando resolución de multa en expediente sancionador por incumplimiento de Ordenanza de mercado de pimiento
- 

##### CONTRATACIONES:

- 07-04-2016: Se procede a la firma de contrato de pólizas de seguros municipales con la empresa adjudicataria Mapfre.
- Se realiza el procedimiento de contratación de asistencia para realización de labores de apoyo administrativo para Inspección Tributaria
- Finaliza procedimiento de contratación de orquestas para fiestas de Puente la Reina/Gares 2016.
- 25-04-2016: Firma Convenio con Saltos del Arga para línea eléctrica soterrada.

##### SUBVENCIONES:

- 18-03-2016: Se recibe solicitud de beca de comedor de centro 0-3.
- 22-03-2016: Se recibe de Dpto Educación Documento para firma de convenio de colaboración para la financiación de escuelas infantiles de titularidad municipal.
- 22-03-2016: Se recibe de Fundación Banco de Alimentos de Navarra agradecimiento por la aportación municipal e invitando a conocer las instalaciones.
- 30-03-2016: Se recibe resolución del Director de Euskarabidea concesión de ayudas solicitadas en convocatoria subvención que regula ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal. 1.667,31€+ 921,87 €
- 14-04-2016: Se recibe acuerdo favorable del Consejo Escolar referente a inclusión como proyecto a realizar la reposición de ventanas.
- 18-04-2016: Se recibe resolución de Gobierno de Navarra aprobando la concesión y abono en concepto de cargos electos.

Página 4 de 18.

. Diligencia la pongo yo, acta de sesión ordinaria de 9 Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

- 18-04-2016: Remitiendo al Departamento de Educación de Gobierno de Navarra solicitud de subvención regulada en resolución 98/2016, proyecto envolvente térmico del Colegio Público de Puente la Reina/Gares.
- 20-04-2016: Se recibe convenio de colaboración para financiación de escuelas infantiles.
- 26-04-2016: Remitiendo a Gobierno de Navarra solicitud de subvención en convocatoria de subvenciones para escuelas de música para 2016.

VARIOS:

- Se presentan solicitudes de renovación de autorización anual para puestos fijos de mercadillo.
- 08-03-2016: Se recibe del Ayuntamiento de Guirguillano acuerdo de adhesión a solicitud para implantación de IESO en Puente la Reina/Gares. /
- 09-03-2016: Se recibe notificación de Ayto de Berriozar informando de adhesión de Mancomunidad de Valdizarbe al convenio de colaboración entre entidades locales para la gestión de la Contratación Temporal de Técnicas-os de Euskera.
- 14-03-2016: Se presenta solicitud de utilización de apartamento sito en Kanpoetxetas para Saharauis desde junio hasta agosto de 2016.
- 15-03-2016: Se recibe de APYMA de Obanos, acuerdo de adhesión a solicitud para implantación de IESO en Puente la Reina/Gares.
- 17-03-2016: Se recibe de Euskarabidea invitación y disposición de colaboración con este Ayuntamiento para la inclusión de datos de nombres de las casas de Valdizarbe y Valdemañeru.
- 17-03-2016: Se recibe en registro de entrada propuesta de declaración de "ciudades de acogida"
- 17-03-2016: Se recibe del Ayuntamiento de Legarda / acuerdo de adhesión a solicitud para implantación de IESO en Puente la Reina/Gares.
- 22-03-2016: Se presenta en Registro municipal Memoria Información Turística del ejercicio 2015.
- 23-03-2016: Se recibe del Ayuntamiento de Añorbe acuerdo de adhesión a solicitud para implantación de IESO en Puente la Reina/Gares.
- 23-03-2016: Se presenta en Registro de entrada por el Técnico de Euskera Municipal informe sobre la situación de la lengua en el paisaje.
- 05-04-2016: Se recibe del Ayuntamiento de Obanos acuerdo de adhesión a solicitud para implantación de IESO en Puente la Reina/Gares.
- Se presentan solicitudes de autorización de puestos no fijos en mercadillo.
- 15-03-2016: Notificando acuerdo de Junta Local de Gobierno desestimando solicitud de petición de que Ayuntamiento se haga cargo de gastos de comunidad de vivienda vendida.
- 06-04-2016: Notificando a la Junta de Compensación URN 11 nombramiento de representante municipal.
- 06-04-2016: Dando traslado de acuerdo plenario aprobando actividades a realizar por el Servicio Municipal de Euskera.
- 06-04-2016: Remitiendo a Mancomunidad de Servicios Sociales de Base acuerdo plenario referente a voluntad municipal de cesión de local para ampliación.
- 06-04-2016: Remitiendo a Departamento de Educación de Gobierno de Navarra acuerdo plenario aprobando calendario del Centro 0-3 para el curso 2016-17.
- 07-04-2016: Dando traslado de acuerdo plenario aprobando modificaciones de estatutos de Asociación de Amigos del Camino de Santiago.
- 07-04-2016: Remitiendo a Greenpeace Declaración Institucional referente a zona libre de transgénicos.
- 07-04-2016: Remitiendo a Plataforma para la Defensa del Patrimonio Navarro, acuerdo plenario referente a restitución de bienes municipales inmatriculados por la Iglesia.
- 08-04-2016: Remitiendo acuerdo plenario solicitando tratamiento inmediato para eliminar o controlar la procesionaria del pino.
- 12-04-2016: Remitiendo previa solicitud a Cámara de Comptos de informes de Intervención que incluyen notas de reparo de Intervención.

- 14-04-2016: Informando a Servicios Sociales Penitenciarios de cumplimiento satisfactorio de Plan de Ejecución de trabajos en beneficio de la comunidad.
- 20-04-2016: Remitiendo a Delegación de Gobierno en Navarra traslado de acuerdo plenario en relación a declaración sobre refugiados.
- 02-05-2016: Comunicando a usuarios cantidad correspondiente a derrama de Centro 0-3 a padres y madres cuyo ayuntamiento no tiene convenio firmado con este Ayuntamiento.
- 02-05-2016: Comunicando derrama a Ayuntamientos firmantes de convenio para uso de Centro 0-3.
- 02-05-2016: Comunicando a Ayuntamientos firmantes de Convenio cuota correspondiente por subvención de alumnos en escuela de música.

El Sr. Alcalde informa de carta remitida al Departamento de Obras Públicas exponiendo la precaria situación de la travesía de esta localidad y solicitando en la misma al Departamento, se realice un estudio de cara a obtener un proyecto y presentarlo como una de las posibles líneas presupuestarias a desarrollar en el futuro.

Tras el envío de la carta, ha mantenido comunicación en dos ocasiones con D. Ignacio Nagore, Director General de Obras Públicas que le ha asegurado que ya han iniciado el estudio y se han llevado acabo al menos tres visitas y que en breve convocarán al Ayuntamiento a reunión para exponer las conclusiones y exponer directrices del proyecto.

Por otra parte, el día 26 de abril mantuvo reunión con Iberdrola y Telefónica y el alcalde del momento en el que se alcanzó acuerdo entre las empresas mencionadas y este Ayuntamiento. Acuerdo en el que el vecindario de Calle Mayor asumió la instalación de arquetas en sus portales con el fin de que estas empresas soterrarían el cableado. Los responsables de ambas empresas negaron en la reunión que el acuerdo implicase la asunción del compromiso por parte de las mismas de soterrar el cableado a su costa. No obstante, se comprometen a estudiar sobre plano la cuestión y a valorarlo.

El día 27 de abril se reunió junto con la concejala Presidenta de la Comisión de Desarrollo Local, con dos responsables de Policía Foral para exponerles el proyecto de peatonalización y solicitándoles aportaciones técnicas al respecto, trabajo que nos consta que ya ha comenzado.

El Sr. Alcalde informa asimismo de próxima reunión con Martín Ibarra, de la Sección de Energía y Minas del Negociado de Infraestructuras de Gobierno de Navarra. La idea sería incluir la recuperación de la central de la Ermineta en el Plan Energético Navarro 2.025.

Se informa de la aprobación definitiva y publicación del anuncio de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la subvención de comedor de centro 0-3. Así como la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora del comercio no sedentario en Puente la Reina-Gares, enviado anuncio al BON para su publicación.

### **3º.- Aprobación si procede de inclusión de corrección en acuerdo plenario de fecha de 14 de Abril, incorporación de mención de parcela en trazado Línea Soterrada.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **ANTECEDENTES:**

- En sesión plenaria de fecha de 14 de abril del presente, esta corporación adoptó acuerdo de concesión de servidumbre de paso de línea eléctrica subterránea a Saltos del Arga.
- En el antecedente segundo se disponía que: derivado de dicho soterramiento es preciso constituir una servidumbre de paso sobre el camino municipal que linda a su izquierda y derecha con determinadas parcelas catastrales que se enumeran.
- Se considera importante la inclusión de mención de la parcela municipal 489 del polígono 2, ya que el trazado de la línea la atraviesa en unos treinta metros aproximadamente.

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la inclusión de la parcela 489 del polígono 2 en la relación de parcelas detallada en el acuerdo plenario de fecha de 14 de abril del presente, aprobando nueva redacción del mismo:

Página 6 de 18.

. Diligencia la pongo yo, acta de sesión ordinaria de 9 Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

**“ANTECEDENTES:**

*Primero.- La Entidad Mercantil Saltos del Arga S.L ha promovido modificación de línea eléctrica mediante el soterramiento de la misma, con el trazado que se prevé en anexo numero I del condicionado que obra en el expediente.*

*Segundo.- Derivado de dicho soterramiento es preciso constituir una servidumbre de paso sobre el camino municipal que linda a su izquierda con las parcelas 465,466,467,468,469,470,472,473,474 y a su derecha con las parcelas 629,843,639 B,459,458 a favor de Saltos del Arga S.L , **atravesando en su anchura la parcela 489 de propiedad municipal.***

*Tercero.- El régimen de la misma es el previsto en el condicionado que obra en el expediente.*

**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:**

*De conformidad con la Ley foral de Administración Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades locales así como de la Ley 24/ 2013 , de 26 de diciembre, del sector eléctrico .*

*Habiéndose estudiado en Comisión Municipal de Urbanismo y en Junta Local de Gobierno*

*Se propone a la corporación, la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Conceder una servidumbre de paso de línea eléctrica subterránea sobre el camino público que atraviesa las parcelas mencionadas en el antecedente segundo, de acuerdo con las condiciones y régimen que obra en el expediente administrativo.*

*2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Saltos del Arga S.L*

*3º.- Publicar el presente acuerdo en Tablón de Anuncios y en la página web municipal.”*

*2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Saltos del Arga S.L y proceder a la publicación del acuerdo corregido en Tablón de Anuncios así como en página web.*

*Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.*

**4º.- Aprobación si procede de inicio de expediente de contratación y aprobación si procede de Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas en contratación de Servicio de Educación Infantil en Centro de Primer Ciclo de 0-3 de Puente la Reina /Gares.**

*El corporativo D. Aritz Azcona, Presidente de la Comisión de Educación, da lectura a la presente propuesta de acuerdo:*

*Desde Secretaría se informa en referencia al pliego de condiciones, que puede que no haya quedado correctamente recogido lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos .*

**ANTECEDENTES:**

*Página 7 de 18.*

*. Diligencia la pongo yo, acta de sesión ordinaria de 9 Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.*

*La Secretaria*

- Con fecha de 8 de agosto de 2.012 se procede a la firma de contrato del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil 0-3 de Puente la Reina/Gares.
- En la cláusula tercera del contrato se establece un plazo de vigencia inicial de un año, hasta julio de 2.013, pudiendo prorrogarse la vigencia del contrato por periodos anuales hasta un máximo de 4 años.
- Habiendo transcurrido el plazo de prórrogas posible, en comisión de educación se ha procedido al estudio de Pliego de cláusulas Administrativas y prescripciones Técnicas que regirán la nueva contratación.
- Vistos los informes que obran en el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- Visto que de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración local de Navarra

De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas y visto el informe favorable de la Comisión Municipal de Educación, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas el pleno de la Corporación municipal, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el inicio de expediente para la contratación y aprobación de Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas en contratación del Servicio de Educación Infantil en Centro de Primer Ciclo de 0-3 de Puente la Reina /Gares.

2º.-Autorizar el gasto de 221.944 euros, imputables a la partida del Presupuesto municipal en vigor.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con diversos criterios de adjudicación y tramitación ordinaria al amparo de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos.

4º.- Ordenar a Secretaría la realización de los trámites precisos para la licitación y la adjudicación del contrato.

El corporativo D. Manuel Ayechu toma la palabra , desde el Grupo Ximenez de Rada consideran excesivo que se exija título de Euskera a 5 personas de ocho. Lo consideran discriminatorio. Dice que no disponen de los datos suficientes para poder valorar , no obstante consideran que la oferta es limitante y se van a abstener en la votación.

El corporativo D. Aritz Azcona, en ese sentido responde que para el año que viene, la demanda existente es la siguiente:

- de 55 alumn@s
- 45 de ell@s han solicitado el servicio en euskera
- 10 de ell@s han solicitado el servicio en castellano

El Sr. Alcalde opina que el conocimiento de un idioma no es un requisito discriminatorio sino que es algo a valorar, sumar.

Siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos se incorpora a la sesión el corporativo D. Fidel Aracama.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 6= 4 de Bildu y 2 de Agrupación Electoral Puentesina
- Abstenciones 5= 4 de Agrupación Electoral Ximenez de Rada 1 de UPN

#### **5º.- Aprobación si procede de adjudicación de contratación de Asistencia en labores de Apoyo Administrativo para Inspección Tributaria en el Ayto de Puente la Reina/Gares.**

El corporativo D. Daniel Arana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **ANTECEDENTES:**

- En sesión plenaria de fecha de 11 de Marzo del presente se aprobó el inicio de expediente de contratación de asistencia técnica en labores de apoyo para Inspección Tributaria así como el pliego que regulaba las condiciones del contrato de asistencia.

Página 8 de 18.

. Diligencia la pongo yo, acta de sesión ordinaria de 9 Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria



- Consta en expediente la invitación a tres empresas, de fecha de 11 de abril del presente, de las cuales se recibe en plazo oferta de dos de ellas.
- Consta en expediente la ronda de negociación con objeto de reformulación de la oferta económica inicialmente presentada.
- Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha de 2 de abril del presente, en el que se acuerda la propuesta al pleno de esta Corporación, adjudicación de la contratación de Asistencia en labores de apoyo administrativo al Ayto de Puente la Reina/Gares para Inspección Tributaria a favor de Tracasa por considerarla oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

En virtud de lo que antecede y vista la documentación obrante en el expediente, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar la contratación a favor de Trabajos Catastrales, S.A.U (TRACASA) con NIF A/31112121 y que se compromete en su oferta económica a la realización de los trabajos de “ Asistencia en labores de apoyo administrativo al ayuntamiento de Puente la Reina/Gares” por los siguientes porcentajes :

- o Tributos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y para Tasa de Utilización Privativa del Dominio Público Local= 22%
- o Impuesto sobre Actividades Económicas= 32%

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas participantes, a Intervención Municipal y a los servicios administrativos para la publicación de la información en el Portal de Transparencia.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de l@ presentes.

**6º.- Aprobación si procede de contratación temporal de dos personas para realizar tareas de mantenimiento en las piscinas municipales de Puente la Reina/Gares.**

El Sr. Alcalde toma la palabra y previa a la lectura de la propuesta de acuerdo, informa de lo siguiente: Que desde la publicación de la convocatoria de Servicio Navarro de Empleo de subvenciones por la contratación de personas desempleadas, desde este Ayuntamiento y conjuntamente con otros se manifestó el desacuerdo con las variaciones de la convocatoria con respecto a años anteriores, considerándose que las modificaciones de criterios causaban perjuicio a los ayuntamientos pequeños. Este desacuerdo con respecto a la modificación de los criterios en la convocatoria, fue trasladado al Servicio Navarro de Empleo por parte de varios ayuntamientos a través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Y desde Servicio Navarro de Empleo se respondió con la siguiente nota explicativa, que el propio alcalde da lectura en la presente sesión: “ *Mediante la Resolución 2715/2015, de 22 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, se aprueba la convocatoria de subvenciones para la contratación de personas desempleadas por Entidades locales.*

*Una de las modificaciones de la convocatoria se refiere al régimen de tramitación, cambiando de concurrencia competitiva a evaluación individualizada. Este nuevo sistema agiliza la tramitación de los expedientes, permite el abono de la subvención desde la concesión y reduce la documentación que se debe presentar por las entidades. Sin embargo, plantea como inconveniente que las entidades deben solicitar la subvención correspondiente una vez han suscrito el contrato objeto de subvención. Al tramitarse por el régimen de evaluación individualizada, las solicitudes se conceden, en función del orden de presentación, y siempre que exista disponibilidad presupuestaria. Esto puede provocar que una entidad suscriba un contrato y no pueda posteriormente beneficiarse de de la subvención por no existir crédito disponible. Este mismo sistema se ha utilizado para la convocatoria de subvenciones para la contratación por entidades locales de jóvenes inscritos en el sistema de garantía juvenil, y para evitar los problemas señalados, las entidades locales solicitaban información previa a la suscripción del contrato al personal del Servicio*

Página 9 de 18.

. Diligencia la pongo yo, acta de sesión ordinaria de 9 Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

*Navarro de Empleo- Nafar Lansare. El procedimiento de actuación para esta convocatoria debería ser el mismo, para que no se perjudique a las entidades.*

*Además señalar que en esta convocatoria se ha destinado un importe específico a la contratación de personas perceptoras de Renta de Inclusión Social. En el caso de que se agote el crédito destinado a la partida general ( 2.000.000 euros) , y existiera crédito disponible en perceptores de RISS, la contratación por parte de Entidades Locales deberá dirigirse a este colectivo.*

*Existe una apuesta clara por parte del Departamento de Derechos Sociales en potenciar la contratación de personas desempleadas, especialmente por parte de las Entidades Locales. En el caso de que se agote el crédito disponible para esta convocatoria ( 2.800.000 euros), se analizarán las posibilidades de aumentar el crédito, en función de las disponibilidades y prioridades de cada momento. “*

Tras haber realizado la selección de las personas a contratar en base a los requisitos establecidos por la convocatoria, el día anterior de proceder a la firma de los contratos, se llama al Servicio Navarro de Empleo para asegurarnos de existencia de dotación y nos comunican que la partida está agotada. El Sr. Alcalde considera que las formas no son correctas, desde Servicio Navarro de Empleo se ha enviado a los Ayuntamientos una misiva para tranquilizarlos a éstos por la disconformidad mostrada para con la nueva regulación de la subvención de contratación de personal desempleado, justificando las modificaciones introducidas en la convocatoria. Las previsiones o sospechas que se tenían en el primer momento, han resultado ser ciertas. Como consecuencia de los cambios producidos en la convocatoria se ha producido una reducción en el número de personas a ser contratadas con respecto a ejercicios anteriores. Por otra parte, la dotación para primeros de mayo ya se ha agotado, en este sentido se considera que los ayuntamientos más grandes han sido los más favorecidos en detrimento de los ayuntamientos más pequeños.

La selección de las personas a ser contratadas se ha realizado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria y ha habido personas que se han quedado sin poder participar en el proceso de selección. En cuanto a las contrataciones realizadas antes del 6 de mayo, nos han comunicado que serán subvencionadas, aunque todavía no sabemos en qué porcentaje o en base a lo establecido en la convocatoria.

Posteriormente el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

#### ANTECEDENTES:

- En sesión plenaria de fecha de 14 de abril del presente, se aprueba por la corporación convocatoria y bases para contratación temporal de dos personas para trabajos de mantenimiento de piscinas municipales para la temporada de 2016.
- Con fecha de 22 de abril del presente se constituye el Tribunal Calificador y se da comienzo al proceso de selección.
- Realizadas las pruebas y habiendo finalizado el proceso de selección, se verifica con la Agencia de Empleo que las personas seleccionadas reúnen los requisitos para su contratación,

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proceso de selección así como la propuesta realizada por el tribunal calificador constituido para la contratación temporal de dos personas para realizar tareas de mantenimiento en las piscinas municipales de Puente la Reina/Gares .

2º.-Proceder a la contratación de las dos personas que han quedado en los dos primeros puestos.

Siguiendo las indicaciones de la Convocatoria de subvención de Servicio Navarro de Empleo para la contratación de personas desempleadas, previa a la formalización de los contratos, nos hemos puesto en contacto telefónico para la verificación de existencia de dotación suficiente para subvencionar las contrataciones. Desde Servicio Navarro de Empleo responden que no hay dotación suficiente y que la partida se ha agotado.

3º.- En virtud de ello, se añade a la propuesta de acuerdo, manifestar la queja malestar por la falta de dotación presupuestaria al Servicio Navarro de Empleo. Previamente se mostró disconformidad con la modificación de las

Página 10 de 18.

. Diligencia la pongo yo, acta de sesión ordinaria de 9 Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

bases de la convocatoria entendiendo que podrían dar lugar a desigualdades de posibilidades de acceso entre ayuntamientos grandes y pequeños.

Remitir al Servicio Navarro de Empleo y dar traslado de este malestar.

El corporativo D. Manuel Ayeche manifiesta su acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde , en el mismo sentido D. Fidel Aracama se adhiere a la opinión de los mismos.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

**7º.- Aprobación si procede de voluntad municipal de incorporación a Catastro de la denominación de casas más tradicionales, como una especificación más de las casas.**

Participa del público previa petición de la alcaldía el miembro de la Asociación Loxa, D. Koldo Colomo Castro.

Informa que se trata de una iniciativa que partió desde Gobierno de Navarra y que tras contactar con los miembros que conforman la Asociación Loxa, se les encargó la realización del trabajo de estudiar el nombre de las casas de los valles, para posteriormente incorporarlos en catastro como se ha hecho en otras localidades de Navarra.

Los trabajos se realizaron durante los años 2011 y 2012, siguiendo las indicaciones que desde Gobierno de Navarra se recibían. 28 personas han colaborado en el proyecto entre el vecindario de los distintos pueblos y han sido varias las aportaciones económicas que se han recibido y que fundamentalmente se han destinado al trabajo técnico que se ha encargado. El trabajo se ha realizado en Valdizarbe y Valdemañeru, se han realizado diversas encuestas lingüísticas, unas 80 fichas de recogida de datos, que posteriormente fueron objeto de estudio por parte de Mikel Velasco experto en la materia. El trabajo realizado se ha recogido en un libro publicado, 700 ejemplares que se han agotado, con la colaboración de Euskarabidea y se prevé pasarlo a cada uno de los pueblos en formato PDF. El trabajo recoge más de 2000 nombres de casas

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**ANTECEDENTES:**

- La Asociación Cultural Loxa ha realizado un trabajo sobre el nombre y la historia de las casas de Valdizarbe y de Valdemañeru. El Gobierno de Navarra ha colaborado en el desarrollo del proyecto y en la edición de un libro.
- Uno de los objetivos del proyecto es el dar un valor de uso a las denominaciones de las casas que se consideran tradicionales incorporando dichas denominaciones al uso administrativo e integrándolas en catastro como una especificación más de las casas.

En virtud de lo que antecede y de la documentación que obra en el expediente, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares de incorporar los datos de las casas objeto del proyecto en catastro.

2º.- Previamente, se informará a las personas propietarias de las mismas para que, en su caso, puedan presentar consideraciones.

3º.- Una vez realizados los trámites anteriores, remitir el presente acuerdo junto con la información necesaria a Euskarabidea, organismo que se encargaría, como así lo viene haciendo con otras localidades, de incorporar los nombres de las casas a Catastro.

Se somete a votación de l@s presentes siendo aprobado por unanimidad.

Página 11 de 18.

. Diligencia la pongo yo, acta de sesión ordinaria de 9 Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

**8º.- Aprobación si procede de solicitud de Informe preceptivo a través de Presidencia de Gobierno de Navarra al Consejo de Navarra en expediente de nulidad de licencia de obras en calle Mayor nº82.**

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

**ANTECEDENTES:**

Con fecha de 14 de Mayo de 2015 se concedió Licencia municipal de obra para adecuación de local para la venta de alimentos congelados, en planta baja de local sito en calle Mayor 82, incluyendo rasgado de ventana para convertirla en puerta de acceso al comercio.

Considerando que la mencionada licencia contraviene la normativa urbanística, en sesión plenaria de fecha de 11 de Marzo del presente se aprueba por esta corporación, inicio de expediente de revisión de oficio de acuerdo adoptado por la alcaldía en fecha de 14 de Mayo de 2015, relativo a concesión de licencia de obras en Calle Mayor 82.

Habiéndose notificado a los interesados el mencionado acuerdo con fecha de 18 de Marzo, actualmente no se han presentado alegaciones por la misma y referidas al expediente.

**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:**

- Ley 30/1992 de 26 de noviembre reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley Foral 8/1999 de 16 de Marzo del Consejo de Navarra
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo
- Decreto 2224/1962 de 5 de septiembre por el que el Camino de Santiago se declara conjunto histórico- artístico.
- Ley 14/2005 del Patrimonio Cultural de Navarra.

Fundamentación jurídica recogida y detallada en informe de Secretaría obrante en expediente.

En virtud de todo lo expuesto, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el informe de Secretaría obrante en expediente y, considerando que concurren los requisitos para acordar la nulidad del acuerdo, solicitar a través de Presidencia DICATAMEN JURÍDICO al CONSEJO DE NAVARRA, en el que se determine la existencia o no del vicio de nulidad que se presume.

2º.- Suspender al plazo para dictar resolución por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe, en virtud de la posibilidad que prevé el artículo 42.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

3º.- Remitir a través de Presidencia al Consejo de Navarra Expediente completo, con índice y copias compulsadas.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la parte interesada para su conocimiento y efectos.

El corporativo D. Fidel Aracama explica el sentido de su voto en contra ya que no cree en la ecuanimidad de la Institución Príncipe de Viana

El corporativo D. Manuel Ayeche considera que hay que realizar mayor esfuerzo en mejorar la calle Mayor.

El Sr. Alcalde responde que se está trabajando con gran esfuerzo en la peatonalización de Calle Mayor así como de otras calles.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado :

- votos a favor 9= 4 Bildu , 4 Agrupación Electoral Ximenez de Rada, 1 UPN
- votos en contra 2= Agrupación Electoral Puentesina

**9º.- Aprobación si procede de firma de Convenio con Gobierno de Navarra de 0-3 para el presente curso.**

Página 12 de 18.

. Diligencia la pongo yo, acta de sesión ordinaria de 9 Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

El corporativo D. Aritz Azcona da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- Con fecha de 25 de enero del presente, se recibe del Departamento de Educación, Propuesta de Convenio de Colaboración para la financiación de la gestión de los centros creados de primer ciclo de Educación Infantil del curso 2015-2016.
- Desde Intervención municipal se reclama que no se contempla en el cuadro de distribución de aportaciones de cada Administración, la aportación que le corresponde al Departamento de Educación en concepto de Necesidades Especiales.
- Con fecha de 17 de Marzo se remite nueva propuesta de Convenio de Colaboración. Éste ejemplar de convenio tampoco recoge la obligación del Departamento de Educación de asumir la aportación de la educación de Necesidades Especiales en el cuadro de aportaciones.
- Volviéndose a reclamar desde Intervención Municipal con fecha de 14 de Abril se recibe Convenio de Colaboración en el que se contempla la aportación de 16.222,61 € del Departamento de Educación en concepto de Educación por Necesidades Especiales.
- Con fecha de 18 de abril se recibe nueva propuesta de Convenio de Colaboración en la que se contempla la asunción por el Departamento de Educación de la educación por Necesidades Especiales, en este caso la cuantía varía 16.072,40 €.
- Desde el Ayuntamiento se prevé proceder a la firma y remisión de uno de los Convenios que recogen la aportación del Departamento de Educación por necesidades especiales.
- Con fecha de 22 de abril se recibe otra propuesta de Convenio diferente en la que no se recoge la aportación del Departamento de Educación en concepto de Necesidades Especiales. Convenio acompañado de un compromiso de pago de la educadora de apoyo del curso 15-16 de la escuela infantil de I Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares. Según el compromiso, debido a un error de la sección 0-3 y escuelas rurales, en el Convenio de Financiación de la escuela infantil para el curso 15-16 no se incluyó la cantidad correspondiente a la educadora de apoyo desde el día 14 de diciembre de 2015 hasta el 15 de julio de 2016.
- Dice además que como a día de hoy los convenios y la cantidad total a abonar a los ayuntamientos en este primer pago ya han pasado por Acuerdo de Gobierno, esta Sección se compromete a pagar la cantidad correspondiente a esta educadora en la regularización, que se hará en septiembre de 2016, donde se harán constar los gastos reales del salario de la misma.

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Considerando que lo procedente sería la firma del Borrador de Convenio de Colaboración en el que se recoge correctamente la aportación, se proceda a su aprobación y posterior firma por la alcaldía, Convenio recibido en fecha de 18 de abril del presente.

2º.- En virtud de lo informado por la Sección de 0-3 y escuelas rurales en su última propuesta a la que se adjunta un escrito de reconocimiento de error así como un compromiso de pago de la educación de necesidades especiales, con objeto de poder recibir parte de la aportación del Departamento, se proceda a su aprobación y posterior firma por la alcaldía, convenio junto con compromiso de pago fechados en 21 y 22 de abril del presente.

3º.- Remitir ambos Convenios firmados a la sección de 0-3 y escuelas rurales del Departamento de Educación de Gobierno de Navarra, solicitando sean devueltos correctamente firmados ejemplares de ambos Convenios.

El corporativo considera que la firma de ambos convenios garantiza que el Departamento de Educación se haga cargo de la educación de necesidades especiales.

El Sr. Alcalde manifiesta su malestar por el mal funcionamiento del Departamento, ya que por una parte, se han enviado 5 borradores de convenio y por otra parte, sorprende que se haya emitido una orden de pago previamente a la firma del convenio por este ayuntamiento.

El corporativo D. Manuel Ayechu está de acuerdo con la opinión manifestada por el Sr. Alcalde.

Se somete a votación de l@s presentes y es aprobado por unanimidad.

#### **10º.- Notas de Reparación y Secretaría.**

Desde Secretaría municipal se da lectura al siguiente INFORME DE REPARO presentado por Intervención Municipal .

#### INFORME/REPARO 1/2016

Habiéndose comprobado que la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe se ha descontado por Caja Rural las siguientes cantidades:

- El 28 de diciembre de 2015: 32.956,24€. Concepto: 2 SEMESTRE PROGRAMAS GENERAL, SAD Y FAMILIA 2015.
- El 28 de diciembre de 2015: 6.155,47 €. Concepto: ACTIVIDADES PROGRAMA INFANCIA Y FAMILIA
- El 31 de diciembre de 2015: 4.499,20€ Concepto: PROGRAMAS INCORPORACIÓN Y E.S.P 2015.
- El 20 de noviembre de 2015: 3.855,25€ . Concepto VALDIBUS 2015
- El 4 de noviembre de 2015: 1.855,92€. Concepto: 2º SEMESTRE TÉCNICO DEPORTIVO

Se hace constar:

1º.- Que los recibos mencionados en el párrafo precedente se han girado por un banco diferente (Caja Rural) al que hasta ahora la Mancomunidad descontaba los recibos ( Caixa):

- El 21 de abril de 2015: 31.269,44€. Concepto: 1ER SEMESTRE 2015 GENERAL, SAD E INFAN.
- El 21 de abril de 2015: 3.402,52€ Concepto: 1ER SEMESTRE 2015 TÉCNICO DEPORTES.

2º.- Que los recibos girados por Caja Rural carecen de mandato SEPA, por lo que es posible su devolución. Mencionadas cantidades se han girado por esa Entidad bancaria puesto que, el día 26 de Octubre, la Caixa devuelve el recibo que pasa Mancomunidad de Servicios Sociales.

3º.- Que Mancomunidad de Servicios Sociales no ha presentado Acta, Acuerdo , Memoria o Documento alguno justificativo de los programas que se descuenta por el Banco, ni durante el año 2014 ni durante el año 2015.

4º.- Que el presupuesto del Ayuntamiento ha destinado a las partidas de la Mancomunidad para el año 2015 y 2016, las mismas cantidades que para el año 2014:

- SAD E INFANTO JUVENIL: 47.600€
- TALLERES: 3.000 €
- VALDIBUS: 2.000€

Total: 52.600€

5º.- Que las cantidades que la Mancomunidad ha girado en el año 2015 exceden las que se habían presupuestado por el Ayuntamiento y las que la Mancomunidad había girado en el año 2014.

Página 14 de 18.

. Diligencia la pongo yo, acta de sesión ordinaria de 9 Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

	Año 2014	Año 2015
General, Sad y Familia	47.597,07€	64.225,68€
Talleres	2.562,84€	6.155,47 €
Valdibus:	1.814,40€	3.855,25€
	Total : 74.236,40€	

6º.- Que si se contabilizan los importes que ha girado Mancomunidad, la Bolsa jurídica de Vinculación 1 3 4 quedaría en negativo: -21.636,40€

7º.- Que consultado a la Mancomunidad, ésta aporta información sobre aportaciones del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, año 2014, que se acompaña.

8º.- Que a juicio de la suscribiente, y después de un mes de la reunión con la Mancomunidad, no se han justificado los gastos relativos al año 2014 ni al año 2015.

Es por ello que solicito que el Pleno se pronuncie sobre el reparo, ya que en la comisión de Hacienda se decidió no devolver los recibos de Mancomunidad y seguir adelante con la contabilización de los gastos y se informa que el pronunciamiento deberá hacerlo el Pleno.

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la insistencia en que se justifiquen los gastos y aprobación de proceder al pago de las facturas.

2º.- Dar traslado a Intervención Municipal

Se vierten opiniones al respecto, el corporativo D. Manuel Ayechu toma la palabra diciendo que en su grupo les preocupa ese desfase existente de 22.000€ y consideran que los recibos deben ser devueltos en tanto no sean justificados los cambios. Una vez se hayan justificados los gastos, se proceda al abono de los mismos.

El corporativo D. Daniel Arana muestra su acuerdo con que se inste a Mancomunidad de Servicios Sociales a que justifiquen la diferencia de gastos. Considera importante tener también una estimación de lo que vaya a suponer el servicio para poder preverlo en presupuestos. Manifiesta su conformidad con el abono de las facturas ya que según el personal de mancomunidad, se han realizado los trabajos , se ha incrementado el servicio de atención domiciliaria y el servicio de Valdibús también ha aumentado su coste.

La corporativa Dña Dolores Goldaraz muestra su desacuerdo con el hecho de no justificar el incremento del gasto , no obstante está de acuerdo con el hecho de abonar las facturas que generarían gastos de devolución en su caso.

El Sr. Alcalde dice que realmente las modificaciones están acordadas por los órganos representativos de Mancomunidad y están recogidos en las actas, ha habido un error en la interlocución entre Mancomunidad y Ayuntamiento. Considera elemento a valorar la necesidad de cerrar las cuentas de 2015 para poder ejecutar el Presupuesto e inversiones para este 2.016.

En relación con el asunto que nos ocupa, el Sr. Alcalde informa de la situación de la que se le ha dado traslado por parte de representantes del personal de Mancomunidad de Servicios Sociales de Base. La imposibilidad de contratar personal por los problemas de espacio que tienen y que mantienen conversaciones con los ayuntamientos que componen la Mancomunidad, en caso de no solucionarse el problema procederán a adoptar medidas de protesta externamente.

Página 15 de 18.

. Diligencia la pongo yo, acta de sesión ordinaria de 9 Mayo de 2016 aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 1 de Julio de 2016.

La Secretaria

El Sr. Alcalde insta a la concejala de Comisión de Bienestar Social y representante en Mancomunidad de Servicios Sociales a que convoque Comisión para hablar sobre la cesión de uso de local para Mancomunidad de Servicios Sociales y elaborar el correspondiente pliego de condiciones para proceder a la cesión, ya que por parte de otros ayuntamientos consta han puesto a disposición de Mancomunidad locales para llevar allí los servicios sociales.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7= 4 Bildu, 2 Agrupación Electoral Puentesina, 1 UPN
- Votos en contra 4= Agrupación Electoral Ximenez de Rada

#### **11º.- Mociones:**

El Sr. Alcalde propone a la corporación la inclusión por urgencia de una moción en relación con el cese de emisiones de Euskal Irrati Telebista.

Se somete a votación la urgencia de la moción y su inclusión como asunto en el orden del día y es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da lectura a la siguiente moción :

El 3 de Mayo de 2016 Euskal Irrati Telebista anunció el cese de sus emisiones en la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia del expediente sancionador impuesto por parte de la Secretaría de Estado De Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Dicho expediente se deriva de la denuncia interpuesta con fecha del 16 de Marzo de 2015 por el Gobierno de Navarra a través del Sr. Sánchez de Muniain Lacasia, en su condición de Portavoz del Gobierno de Navarra y Consejero de Cultura y Relaciones Institucionales, a causa de las emisiones de cuatro canales de EITB.

La dirección general de EITB ha considerado que la actuación de I Ministerio "rompe el principio de ocupación pacífica del espacio radioeléctrico que se había preservado más de veinte años y que ha guiado todas las actuaciones en las emisiones de ETB en Navarra" pese a lo cual ha manifestado que cumplirá con el requerimiento del Ministerio y dejará de emitir el día 5 de mayo de 2.016.

La emisión de la señal de ETB en Navarra está avalada por un Protocolo General de Colaboración firmado el 3 de julio de 2009 en Pamplona, en cuya cláusula tercera, apartado B), referido a la difusión de los servicios de ETB en Navarra, recoge que " El Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra, mediante Resolución de 13 de Marzo de 2008, ha instado al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra a que explore y gestione la posibilidad de firmar convenios de colaboración con las comunidades autónomas colindantes, a fin de que los canales regionales navarros de TDT puedan sintonizarse en éstas y viceversa, siempre que se respete la realidad institucional de Navarra. A estos efectos, el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra se comprometen a realizar las gestiones necesarias para que los programas de ETB-1 y ETB-2 puedan ser difundidos en la Comunidad Foral de Navarra cumpliendo las obligaciones relativas a los derechos de emisión, con arreglo a las líneas de colaboración". Dicho protocolo está en vigor dado que no hay acuerdo de gobierno que lo anule, ni ninguna comunicación en ese sentido ala otra parte firmante, el Gobierno Vasco.

La emisión de ETB está también avalada, por otra parte, por diversas declaraciones del Parlamento de Navarra que instan a que se normalice, regularice y digitalice la emisión de ETB, como la resolución, entre otras cosas, del Pleno del Parlamento del día 25 de Octubre de 2013.

Esta solicitud de que se normalice la emisión de ETB está respaldada también por una demanda social muy importante, que entiende que la captación de la señal de ETB responde al interés de muchos ciudadanos/as de Navarra, fundamentalmente para el fomento y el desarrollo del euskera en Navarra. Dicho fomento y desarrollo son objeto de una legislación propia en la Comunidad Foral de Navarra, y la necesidad y conveniencia de contar con canales televisivos en euskera está también respaldada por las instancias dependientes del Consejo de Europa que periódicamente evalúan e informan sobre la política lingüística de ésta Comunidad.

Así pues , la captación del ETB en Navarra, además de estar firmemente fundamentada por el compromiso con los derechos lingüísticos de la población Navarra, además de estar respaldada por una fuerte demanda social ratificada



por el propio Parlamento Navarro ,además de ser una puerta abierta más al derecho de información, no conlleva, de ninguna de las maneras, perjuicio de ningún tipo para nadie.

Frente a esa lógica de libertad de información, de apertura de miras, de abrir cauces a la normalización lingüística y a la atención a los derechos de la ciudadanía, nos encontramos con un empeñamiento interesado y completamente político por parte de los gestores del anterior Gobierno de Navarra, en impedir la emisión de ETB, por razones que se intuyen claramente pero que debieran ser explicadas con claridad y sin ocultar nada.

Por todo lo señalado, los grupos abajo firmantes presentamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares rechaza la actuación del Ministerio de Industria, Turismo y Energía y exige al Gobierno de España, e insta al Gobierno de Navarra a que haga lo propio, a que retire el expediente sancionador mencionado, a que renuncie a proceder al precintado de equipos e instalaciones afectados, y a que de los pasos necesarios para que ETB pueda emitir vía multiplex en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

2.- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares insta al Gobierno de Navarra a que dé los pasos necesarios, en el menor plazo posible, de cara a establecer un marco legal adecuado y estable que posibilite la captación legal y normalizada de los canales de ETB y a que disponga los medios técnicos necesarios para que la captación se realice con toda la calidad necesaria y en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

3.- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares insta al Gobierno de Navarra a que mientras se establece el marco legal adecuado y estable y se dispongan los medios técnicos necesarios mencionados en el segundo punto de la propuesta de resolución, se den los pasos necesarios para poder recibir la señal de ETB en el mayor breve plazo posible y sin más demora, a través de los medios técnicamente disponibles en este momento.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de I@s presentes.

## **12º.- Comisiones y Consejos Sectoriales.**

El Sr. Alcalde pregunta a I@s presidentes/as de las Comisiones si quieren informar de la actividad de las mismas.

El corporativo D. Aritz Azcona toma la palabra, informando acerca de reunión celebrada con fecha de 8 de abril en el Departamento de Educación en relación con la implantación del IESO en Puente la Reina/Gares .

La corporativo Dña Gema Los Arcos presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Participación Ciudadana informa que en comisión celebrada con fecha de 12 de abril se revisó el Proyecto de regulación del Tráfico, proyecto compartido también con Policía Foral con objeto de recibir aportaciones, sugerencias de mejora.

La Comisión ha procedido a la revisión de la Ordenanza de Terrazas y se ha remitido una circular a las propiedades de establecimientos de hostelería instándoles a que soliciten la autorización para la instalación de terrazas para este año. Le consta que algunos de los propietarios se han acercado al Ayuntamiento para aclarar dudas al respecto. Informa de reuniones diversas mantenidas en relación a la organización del día del pimiento, reuniones con personal técnico del Consorcio de la Zona Media, con productores de pimiento y con propietarios de hostelería. La sensación es buena.

En otro orden de cosas, informa del requerimiento a una de las personas que tenía instalado puesto de pimientos para que retirase de la zona, una caseta de obra y un remolque. Tras varios requerimientos, traslada la caseta y el remolque a otro lugar en la vía pública del Barrio de Zabalzagain y desde el Ayuntamiento se le envía nuevo requerimiento para su retirada, en caso contrario se procederá a dar traslado a Policía Foral así como a iniciar procedimiento sancionador correspondiente.

En referencia a la Bolsa de Empleo se ha recibido el informe bimensual presentado por la Consultoría que la gestiona. Actualmente 65 personas han sido atendidas y se ha contactado con unas quince empresas. Algunas

personas ya han encontrado trabajo y actualmente se encuentran abiertos algunos procesos de selección. Informan en el mismo, que han iniciado relaciones también con instituciones.

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda recuerda que es momento de ir trabajando las Ordenanzas Fiscales en las correspondientes Comisiones Informativas, según sus competencias.

La corporativa Dña Maria Carmen Erro informa que no han celebrado Comisión de Deportes, no obstante informa de la solicitud remitida a Gobierno de Navarra instando la convocatoria de reunión con los técnicos del Departamento y no ha recibido respuesta alguna. Solicita que desde la Alcaldía se remita solicitud en ese sentido.

El Sr. Alcalde responde que una vez recibida propuesta desde la Comisión, él la hará llegar al Departamento.

El corporativo D. Asier Unciti informa de la celebración mañana martes, de reunión de Comisión Mixta para la preparación de las Fiestas Patronales de 2016.

El Sr. Alcalde informa de la celebración del taller que se llevará a cabo mañana junto con el personal municipal, al que todos los miembros de la corporación están invitados, siendo positiva la participación.

### **13º.- Ruegos y preguntas:**

La corporativa Dña Dolores Goldaraz dice que los adoquines de Calle Mayor están levantados y en mal estado. El Sr. Alcalde responde diciendo que ya se ha dado traslado de ello a la aparejadora municipal, no obstante, actualmente no es momento para realizar reparaciones en los mismos ya que se está trabajando en el proceso de peatonalización de Calle Mayor y otras calles y en tanto no finalice, los vehículos van a seguir transitando por las mismas, siendo vehículos pesados en ocasiones.

El corporativo D. Daniel Arana pregunta a D. Fidel Aracama acerca de carta remitida a un vecino que había presentado una solicitud, relacionada con una cuota de comunal. Se vierten opiniones diferentes entre ambos. Se acuerda volver a tratar el asunto en la comisión correspondiente.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y cinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.